



# CÓDIGO DE CONDUCTA PARA SOCIOS COMERCIALES DE IPSEN

# COMPROMISO Y PROPÓSITO

El propósito de Ipsen es mejorar la vida de los pacientes y está absolutamente comprometido con una cultura ética y la **Generación Ipsen**. La Generación Ipsen es una estrategia de sostenibilidad transformadora que señala el compromiso de Ipsen con la formación de un mundo mejor y más saludable, anclado en cuatro pilares: Medioambiente, Pacientes, Personas y Gobernanza—integrando acciones específicas que son tanto tangibles como visibles. La Generación Ipsen fomenta una cultura de integridad, transparencia y responsabilidad que impregna cada faceta de la organización, enfatizando los roles individuales en la formación de un cambio positivo.

Los 10 principios del [Pacto Mundial de las Naciones Unidas](#), del cual Ipsen es [signatario](#), están integrados en nuestro propio Código de conducta. Ipsen es miembro de la Federación Internacional de Fabricantes y Asociaciones Farmacéuticas (IFPMA) y de la Federación Europea de Industrias y Asociaciones Farmacéuticas (EFPIA), para contribuir a reducir las desigualdades en salud, acelerar el acceso de los pacientes a medicamentos innovadores y mejorar la seguridad del paciente.

Este Código de conducta para socios comerciales articula el compromiso de Ipsen con el negocio responsable y establece los principios y expectativas para los socios comerciales de Ipsen. Los socios comerciales son entidades e individuos que proveen bienes y servicios a Ipsen, o actúan en nombre de Ipsen, como, por ejemplo, proveedores, tales como subcontratistas, consultores, distribuidores o agentes.



# PRINCIPIOS Y EXPECTATIVAS

Ipsen reconoce que sus socios comerciales juegan un papel importante en el éxito y compromisos de Ipsen. Buscamos relaciones con socios comerciales que operen de acuerdo con los siguientes principios:

- » Comprometidos con la ética y la integridad empresarial.
- » Respaldo de la sostenibilidad y operar de manera ambientalmente responsable.
- » Respeto por los derechos humanos y laborales, la salud y la seguridad de los empleados.
- » Fomento de una cultura de diversidad, equidad e inclusión.
- » Garantía de transparencia sobre el impacto en el medioambiente y la sociedad.
- » Integración de la garantía de calidad en los procesos empresariales.
- » Implementación de sistemas de gestión e información de seguridad que protejan la información personal.

Se espera que los socios comerciales:

- » Cumplan con los estándares de este Código de conducta.
- » Mantengan requisitos similares en su base de suministro y relaciones comerciales.
- » Cumplan con todas las leyes y normativa aplicables.
- » Monitoricen y promuevan el cumplimiento de este Código de conducta.
- » Apoyen a Ipsen en: evaluaciones de riesgos y calificaciones (cuando resulte aplicable), ambiciones de la Generación Ipsen y adquisiciones sostenibles, cumplimiento de la Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (CSRD).

## USO DEL CÓDIGO

Les partenaires commerciaux doivent communiquer et mettre en œuvre les attentes de ce Code de Los socios comerciales deberán comunicar e implementar las expectativas de este Código de conducta, o similares, a sus empleados y socios comerciales. Fomentamos un compromiso constructivo con nuestros socios comerciales y nuestro objetivo es apoyar en la construcción de capacidades con estos estándares.

También podemos interactuar con los socios comerciales para confirmar el cumplimiento de estos estándares, incluyendo el uso de cuestionarios de diligencia debida y evaluación de riesgos, evaluaciones presenciales, u otras actividades necesarias.

Ipsen se reserva el derecho de no iniciar o discontinuar una relación con cualquier socio comercial cuyas prácticas no se ajusten a estos estándares.

# ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>DERECHOS HUMANOS Y LABORALES</b>	Página 4
» Trabajo infantil y jóvenes trabajadores	
» Empleo elegido libremente	
» No violencia, no discriminación y trato justo	
» Salarios, beneficios y horas de trabajo	
» Libertad de expresión y asociación	
<b>SALUD Y SEGURIDAD</b>	Página 5
» Salud y seguridad de los trabajadores	
» Información sobre riesgos y seguridad	
» Emergencia y preparación	
<b>MEDIO AMBIENTE</b>	Página 6
» Cumplimiento legal y normativo	
» Conservación de recursos naturales	
» Gestión de residuos	
» Vertidos y emisiones	
<b>ÉTICA CORPORATIVA Y CUMPLIMIENTO</b>	Página 7
» Anticorrupción	
» Formación en compliance sanitario	
» Conflicto de intereses	
» Libros y registros precisos	
» Competencia justa y legislación antimonopolio	
» Protección de la información confidencial y la propiedad intelectual	
» Privacidad y protección de datos	
» Controles comerciales y de exportación	
» Bienestar animal	
» Seguridad y calidad de producto	
» Ensayos clínicos	
<b>SEGURIDAD IT &amp; OT</b>	Página 9
» Gobernanza de seguridad	
» Marco de Seguridad	
» Estándares de seguridad IT y OT	
» Formación en seguridad	
» Cadena de suministro	
» Operaciones de fabricación y plantas de I+D	
» Respuesta y recuperación cibernética	
<b>NOTIFICACIÓN DE PREOCUPACIONES</b>	Página 10

# DERECHOS HUMANOS Y LABORALES

Los socios comerciales deberán defender los derechos humanos de los trabajadores y tratar a los trabajadores con dignidad y respeto. Se espera que cumplan con los tratados internacionales de derechos humanos (con la Organización Internacional del Trabajo), sin perjuicio de leyes nacionales más favorables.

## TRABAJO INFANTIL Y JÓVENES TRABAJADORES

Los socios comerciales no deben participar ni apoyar ninguna forma de trabajo infantil, emplear a ninguna persona menor de 15 años (o menor de la edad legal para terminar la escolaridad obligatoria) o a personas menores de 18 años para trabajos peligrosos y nocturnos.

## EMPLEO ELEGIDO LIBREMENTE

Los socios comerciales no deben utilizar trabajo forzado, en condiciones de servidumbre o bajo contrato acordado en pago de deudas, trabajo involuntario en prisión o tráfico de personas. Los empleados tienen el derecho de iniciar el empleo de manera voluntaria y libre. Los empleados tienen el derecho de abandonar el empleo libremente en cualquier momento sin amenaza de penalización, mediante un aviso razonable.

## NO VIOLENCIA, NO DISCRIMINACIÓN Y TRATO JUSTO

Los socios comerciales deberán proporcionar un lugar de trabajo libre de discriminación y acoso. No deberán someter a los trabajadores a tratos inhumanos como el acoso sexual o el castigo corporal. Deberán garantizar la igualdad de oportunidades y trato de todos los empleados en la contratación, empleo, desarrollo y avance profesional, proporcionando igualdad de oportunidades basadas en criterios justos, transparentes y objetivos.

## SALARIOS, BENEFICIOS Y HORAS DE TRABAJO

Los socios comerciales deberán pagar a los trabajadores de acuerdo con las leyes salariales aplicables, incluyendo el salario mínimo, las horas extras y los beneficios obligatorios. Los socios comerciales deberán comunicar de manera clara y pronta la base sobre la cual se paga a los trabajadores. No se permitirán deducciones de los salarios como medida disciplinaria, ni se permitirán deducciones de los salarios no previstas por la ley nacional sin el permiso expreso del trabajador afectado.

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y ASOCIACIÓN

Los socios comerciales deberán respetar el derecho de los empleados a comunicarse, expresar preocupaciones sobre las condiciones de trabajo y a establecer y unirse al sindicato de su elección, en cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables de manera libre y voluntaria.

# SALUD Y SEGURIDAD

**Los socios comerciales deberán proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable para sus empleados y el público. Deberán adoptar un enfoque de mejora continua en salud y seguridad, y cumplir con la legislación, normativa, políticas de seguridad en el lugar de trabajo y estándares de medioambiente, salud y seguridad (EHS) aplicables.**

## SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES

Los socios comerciales deberán proteger a los trabajadores de la sobreexposición a químicos, riesgos biológicos y físicos, y tareas físicamente exigentes en el lugar de trabajo y en cualquier alojamiento proporcionado por la empresa. Los socios comerciales deberán tener programas en marcha para prevenir o mitigar incidentes catastróficos asociados con las operaciones y procesos. Los programas deberán ser proporcionales a los riesgos de la instalación. Los socios comerciales deberán asegurar el acceso a aseos limpios y agua potable, y, si resulta apropiado, se deberán proporcionar instalaciones sanitarias para el almacenamiento de alimentos.

## INFORMACIÓN Y FORMACIÓN DE RIESGOS

Los socios comerciales deberán poner a disposición información de seguridad relacionada con materiales peligrosos en el lugar de trabajo, incluyendo compuestos farmacéuticos y materiales intermedios farmacéuticos, para educar, capacitar y proteger a los trabajadores y otras personas de los riesgos.

## EMERGENCIA Y PREPARACIÓN

Los socios comerciales deberán identificar y evaluar situaciones de emergencia en el lugar de trabajo y en cualquier alojamiento proporcionado por la empresa, y minimizar su impacto a través de la prevención y mediante la implementación de planes de emergencia y procedimientos de respuesta.

# MEDIOAMBIENTE

**Los socios comerciales deberán operar de manera ambientalmente responsable y eficiente en todos los aspectos de su negocio. Deberán tener sistemas de gestión adecuados para gestionar eficazmente los riesgos ambientales.**

## CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

Los socios comerciales deberán cumplir con todas las regulaciones ambientales aplicables. Deberán obtener todos los permisos ambientales necesarios, licencias, registros de información y restricciones, y seguir los requisitos operativos y de reporte.

## CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Los socios comerciales deberán conservar los recursos naturales y participar en actividades dirigidas a la gestión responsable del agua (incluida la reducción del uso del agua), el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero. Los socios comerciales deberán tener sistemas establecidos para cuantificar la cantidad de agua utilizada, energía consumida, residuos generados y mecanismo de disposición, y gases de efecto invernadero emitidos por sus operaciones.

## GESTIÓN DE RESIDUOS

Los socios comerciales deberán tener sistemas establecidos para garantizar la manipulación, movimiento, almacenamiento, reciclaje, reutilización o gestión segura de residuos, emisiones atmosféricas y acuáticas. Cualquier residuo, agua residual o emisión con el potencial de impactar negativamente la salud humana o ambiental deberá ser gestionado, controlado y tratado adecuadamente antes de su liberación al medio ambiente.

## VERTIDOS Y EMISIONES

Los socios comerciales deberán tener sistemas establecidos para prevenir y mitigar vertidos y emisiones accidentales en el medio ambiente.

# ÉTICA CORPORATIVA Y CUMPLIMIENTO

Se espera que los socios comerciales cumplan con la legislación y normativa aplicables en toda su cadena de suministro, en los países en los que operan. Se espera que actúen de manera ética y con integridad en sus actividades comerciales, e interactúen de manera transparente con profesionales sanitarios y organizaciones sanitarias, pacientes y organizaciones de pacientes, responsables políticos, funcionarios gubernamentales o pagadores.

## ANTICORRUPCIÓN

Los socios comerciales, sus empleados o subcontratistas no deberán participar ni tolerar ninguna forma de corrupción. No deberán aceptar, ofrecer ni dar, directa o indirectamente a través de terceros, nada de valor a ninguna persona (por ejemplo, profesional sanitarios) u organizaciones (por ejemplo, agencia gubernamental), para obtener o retener negocios o para inducir cualquier ventaja indebida. Dichos beneficios inapropiados pueden consistir en efectivo, regalos, subvenciones monetarias o donaciones inapropiadas.

## FORMACIÓN EN COMPLIANCE SANITARIO

Los socios comerciales deberán asegurar que se proporcione la capacitación adecuada a todos los empleados o personal que interactúen con profesionales sanitarios, organizaciones sanitarias, pacientes u organizaciones de pacientes.

## CONFLICTO DE INTERESES

Los socios comerciales deberán evitar situaciones que presenten o puedan crear la apariencia de un conflicto entre sus intereses y los de Ipsen, incluyendo un posible conflicto de intereses con los empleados de Ipsen. Los socios comerciales deberán declarar cualquier conflicto de interés que pueda afectar el desempeño de las tareas o la prestación de servicios encomendados por Ipsen.

## LIBROS Y REGISTROS PRECISOS

Los socios comerciales deberán mantener libros y registros financieros de acuerdo con los requisitos legales, regulatorios o fiscales aplicables y seguir las prácticas contables aceptadas.

## COMPETENCIA JUSTA Y LEGISLACIÓN ANTIMONOPOLIO

Los socios comerciales deberán conducir su negocio en cumplimiento con las leyes de competencia y antimonopolio aplicables, manteniendo estándares para prácticas comerciales justas y precisas. Esto significa, entre otras cosas, no participar en fijación de precios, repartición de mercados, manipulación de licitaciones, publicidad engañosa.



# ÉTICA CORPORATIVA Y CUMPLIMIENTO

## PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Los socios comerciales deberán salvaguardar y hacer un uso adecuado de la propiedad intelectual y la información confidencial de Ipsen. Deberán obtener la aprobación de Ipsen antes de comunicar o divulgar externamente cualquier información relacionada con Ipsen.

Los socios comerciales no deberán usar ni compartir información no pública sobre Ipsen. La información no pública puede incluir datos de ensayos clínicos, estrategias corporativas, fusiones y adquisiciones, contratos estratégicos, casos judiciales o cambios en la alta dirección. Comprar o vender valores de la empresa estando al tanto de dicha información no pública se considera “tráfico de información privilegiada” y por lo tanto es ilegal.

## PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los socios comerciales deberán respetar los datos personales de los individuos de manera consistente con los derechos a la privacidad y las leyes de protección de datos aplicables. Deberán tomar precauciones apropiadas, y medidas técnicas y organizativas para proteger la información personal contra la pérdida, el robo, el mal uso, el acceso no autorizado, la divulgación, la alteración o la destrucción.

## CONTROLES COMERCIALES Y DE EXPORTACIÓN

Los socios comerciales deberán cumplir con todos los controles de importación y exportación aplicables, sanciones comerciales y otras leyes de cumplimiento comercial de los países en los que operan.

## BIENESTAR ANIMAL

Los socios comerciales deberán tratar a cualquier animal utilizado en sus actividades de manera ética, con respeto, minimizando el dolor y el estrés. Las pruebas en animales deben realizarse tras considerar la sustitución de los animales, la reducción del número de animales utilizados o el refinamiento de los procedimientos para minimizar el sufrimiento.

## SEGURIDAD Y CALIDAD DE PRODUCTO

Los socios comerciales involucrados en el suministro, fabricación, empaquetado, pruebas, almacenamiento y distribución de materiales/productos en nombre de Ipsen deberán asegurar el cumplimiento con la normativa de calidad aplicable, las Buenas Prácticas de Manufactura (GMPs) y las Buenas Prácticas de Laboratorio (GLPs) para los mercados en los cuales los productos están registrados y distribuidos. La documentación o datos relevantes a las actividades realizadas deben ser originales, precisos, legibles, controlados, recuperables y seguros contra la manipulación o pérdida intencional o no intencional.

## ENSAYOS CLÍNICOS

Los socios comerciales involucrados en ensayos clínicos deberán asegurar el cumplimiento con todos los requisitos regulatorios aplicables en los países donde se realizan los ensayos clínicos y donde los productos de Ipsen están comercializados, registrados y distribuidos. Los socios comerciales deberán adherirse a la orientación relevante sobre las Buenas Prácticas Clínicas (GCPs), emitidas por autoridades regulatorias nacionales y locales. Los socios comerciales que gestionan los ensayos clínicos deberán proporcionar total visibilidad a Ipsen, de cualquier actividad de ensayo clínico subcontratada.

# SEGURIDAD IT & OT

Los socios comerciales deberán gestionar y llevar a cabo sus actividades de manera segura y protegida con las mejores prácticas de seguridad de IT (tecnologías de la información) y OT (tecnología operacional) para asegurar la continuidad del negocio y la protección de los activos de Ipsen desde una perspectiva de confidencialidad, integridad y disponibilidad.

## GOBERNANZA DE SEGURIDAD

Los altos ejecutivos de los socios comerciales deberán estar activamente comprometidos e involucrados en la gobernanza de seguridad, asignar la financiación y recursos adecuados para alcanzar sus objetivos de seguridad.

## MARCO DE SEGURIDAD ROBUSTO

Los socios comerciales deberán desarrollar procesos, procedimientos y estándares de seguridad efectivos, en línea con la legislación y normativa aplicables.

## ESTÁNDARES DE SEGURIDAD DE IT Y OT Y BUENAS PRÁCTICAS DE LA INDUSTRIA

Los socios comerciales deberán demostrar compromiso con los estándares de ciberseguridad y, cuando sea apropiado, en los dominios de IT y OT obtener y mantener certificaciones de seguridad para servicios o productos (por ejemplo, ISO27001, SOC2, ISA 62443). El cumplimiento de las políticas de seguridad deberá ser auditado regularmente. Las medidas correctivas deberán ser seguidas y se deberá imponer la mejora continua.

## FORMACIÓN EN SEGURIDAD

Los socios comerciales deberán proporcionar capacitación adecuada en seguridad a su personal para asegurar el conocimiento y la adhesión a las políticas de seguridad.

## CADENA DE SUMINISTRO SEGURA

Los socios comerciales deberán asegurar que sus propios proveedores cumplan con los requisitos de seguridad. Los socios comerciales deben proporcionar productos, software, servicios y materiales seguros y protegidos de acuerdo con los requisitos especificados por Ipsen.

## OPERACIONES DE FABRICACIÓN Y PLANTAS DE I+D

Los socios comerciales deberán adherirse a la seguridad de OT y documentar formalmente todos los aspectos de los controles de seguridad durante la implementación de equipos de producción o cualquier actualización del sistema.

## PROCESOS DE RESPUESTA Y RECUPERACIÓN CIBERNÉTICA

Los socios comerciales deberán tener sistemas y procesos establecidos para detectar, prevenir y mitigar una posible interrupción cibernética en el evento de un incidente cibernético mayor al entorno que pudiera poner en peligro directa o indirectamente los activos, datos u operaciones de Ipsen. Deben existir procedimientos de respaldo y restauración para todos los sistemas GxP y no GxP. Donde sea relevante, los incidentes de seguridad deben ser reportados a las autoridades y/o a Ipsen.

# NOTIFICACIÓN DE PREOCUPACIONES

En línea con el espíritu de los principios de este Código de conducta, se alienta a cualquier persona que sepa o sospeche que un socio comercial, empleado de Ipsen, o cualquier persona que actúe en nombre de Ipsen, ha participado en actividades inapropiadas que puedan violar este Código de conducta, a informar de dicha preocupación a través de la

**Plataforma de Alerta Whispli de Ipsen**

(línea anónima y confidencial)  
o utilizar la dirección de correo electrónico

**Ipsen.Ethics.Hotline@ipsen.com**

Los informes enviados a través de la dirección de correo electrónico solo serán recibidos por individuos específicos del departamento de ética corporativa de Ipsen, encargados de la gestión de alertas.

